



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 032-2008-MTC/16

Lima, 20 MAYO 2008

Vista, la Carta S/N del 07 de mayo de 2008, que contiene la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de la construcción de un Embarcadero – Desembarcadero “Henry” – Loreto, elaborado por los Ingenieros Benjamín Lozano Montes, Walter O. Herrera Carmona, Miguel Elías Morales, y César Octavio de la Cruz Espino para la revisión y opinión de esta Dirección General;

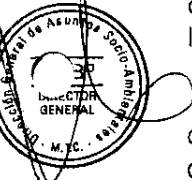
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, se determinó como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, de acuerdo a lo indicado en los Informes N° 0151-2008-MTC/16.01, sobre la base del Informe N° 031-2008-MTC/16.01.eglo, la Dirección de Gestión Ambiental recomienda la aprobación correspondiente al presente Informe Final, en tanto su contenido cumple con los requerimientos ambientales y sociales de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y los aspectos técnicos exigidos por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales;

Que, asimismo, la Dirección de Gestión Social, emite el Informe N° 121-2008-MTC/16.03, sobre la base del Informe N° 038-2008-MTC/16.03.HAO, considerando



pertinente aprobar el estudio de impacto ambiental sub exámine, en cuanto al tema social y de afectaciones prediales;

Que, se ha emitido el Informe legal N° 037-2008-MTC.16.RZC, en el que se indica que, en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores, y conforme a lo señalado en los informes técnicos emitidos por las direcciones de línea, que recomiendan su aprobación por parte de esta Dirección General, resulta procedente emitir la referida conformidad, mediante la resolución directoral correspondiente, de acuerdo al procedimiento administrativo previamente establecido;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Ley N° 27746 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de la construcción de un Embarcadero – Desembarcadero "Henry" – Loreto, elaborado por los Ingenieros Benjamín Lozano Montes, Walter O. Herrera Carmona, Miguel Elías Morales, y César Octavio de la Cruz Espino, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,



Paola Naccarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

